



La Legislatura de la Provincia de Córdoba

D e c l a r a

Su reconocimiento a la labor que desarrollan todos los trabajadores que se desempeñan en los servicios de comunicación audiovisuales, radiales y gráficos, actividad definida como servicio esencial, ya que en este tiempo han dado público testimonio de dedicación y esfuerzo en el cumplimiento de su tarea.

Córdoba, 7 de octubre de 2020.-

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

D-24058/20

Exptes. 31335/L/20 - 31367/L/20

OSCAR FÉLIX GONZÁLEZ
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA